

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM Y FINANZAS

DECRETO N°: 345 /

EN CONCON, 07 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°1.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°193, de fecha 28 de enero de 2015, que solicita adquirir a través de licitación pública los productos para implementación de radio on line.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-11-L115, de fecha de publicación 29 de enero de 2015.
- F. Dos ofertas recibidas, la cual es declaradas inadmisibles en etapa de apertura ya que no cumple con lo solicitado en licitación.
- G. Acta de Deserción con providencia alcaldicia de fecha 10 de febrero de 2015.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública denominada **“PRODUCTOS PARA IMPLEMENTACIÓN RADIO ON LINE” ID 2594-11-L115**, por las ofertas presentadas, por los siguientes oferentes:
 - Sociedad de Enseñanzas Educativas Limitada, RUT: 76.218.641-1.
 - Servicios de Comunicaciones S.A, RUT: 78.369.700-9.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación pública **ID 2594-11-L115**, a través del portal Mercado Público.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Patricia Andes Torres
SECRETARÍA MUNICIPAL (5)

OSG/MLEG/EAD/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



Samonte Gonzalez
ALCALDE